

# TUTELA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL  
SALA ADMINISTRATIVA

OFICIO 23900/2017  
Rad. 2017-771  
Tutela 1ª. Inst.  
Octubre 30 de 2017

FZ  
ext 17-6874

Señor(es)

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA  
SOPORTE PAGINA WEB  
Calle 12 No. 7 - 65  
Bogotá D.C.

Para su notificación y fines pertinentes se ordena que en providencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017) proferida en el trámite de tutela de primera instancia de la referencia, se resolvió:

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento del asunto constitucional planteado en demanda de tutela por el señor FEDRO NEL VALENZUELA GARCÍA contra el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

**SEGUNDO:** Notificar del presente auto al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

**TERCERO:** Vincular a las siguientes personas al trámite constitucional, dadas las injerencias que el caso tiene en sus intereses:

- JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
- JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA
- ELSY MIREYA ARGÜELLES FLORENTIN
- CARMEN JULIO FORERO CÁRREZ

Entréguenseles copia de la demanda, la diligencia signada y vinculados para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la parte accionante. Se les solicita enviar la contestación en el término improrrogable de un (01) día, contado a partir de la recepción del oficio preletorio.

De recibirse devolución de los oficios de la presente diligencia de la parte vinculada por parte del correo certificado, se no avisarse dirección alguna en el expediente solicitado en préstamo para notificar a las partes, y con dicho fin, se dispone que se emplacen mediante aviso que se fija en la puerta de entrada del palacio de Justicia y la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga. La señora Secretaria del Tribunal deberá cumplir con esta orden en forma inmediata. El emplazamiento deberá permanecer por el término mínimo de un (1) día. Por consiguiente, fíjese en la página web de la Rama Judicial el edicto que se elabora a consecuencia del presente auto.

472  
Servicios  
Nacionales  
NT 9000  
00 21 01  
Línea No.

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social:  
CONSEJO SUPERIOR  
JUDICATURA - CONSI  
SUPERIOR DE LA  
Dirección: PALACIO DI  
OF 401

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTA

Código Postal: 680

Envío: RN85085953

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
CONSEJO SUPERIOR JL

Dirección: CALLE 12 74

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ

Código Postal: 11171

Fecha Pre-Admisión:

11/10/2017 10:33:39

No. Ingresos de cargo: 00000 de

de 31 de Octubre de 2017

# BOGOTÁ

BOGOTÁ, D. C., 11 de mayo de 2012.

Señor Jefe,

*Si vencido el término le comparecen, se le designará como curador ad litem, al primer profesional del Derecho que comparezca a la Secretaría, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en el trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción.*

**CUARTO:** OFICIAR al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA y/o al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, para que se sirva formal en calidad de préstamo el proceso ejecutivo adelantado por la señora ELSY MIREYA ARGUELLO DELGADILLO contra CARMEN JULIO FORERO, radicado en el N° 2012-00192.

**QUINTO:** Por Secretaría informo que la Oficiaria del Reparto de Bucaramanga, del ingreso de la presente acción, constancia, debido a que inicialmente fue repartida al Despacho de la Lda. MARY ESTERFALDA AGÓN AMADO quien al encontrarse ausente con permiso especial, el auto fue remitido al Despacho de la Magistrada Ponente, para la correspondiente compensación. De lo anterior déjese constancia en el expediente.

**SEXTO:** NOTIFICAR a las partes interesadas del presente proveído, quienes podrán alegar sus respuestas a sus números telefónicos 6337632 ext. 2203, 6339734, ext. 2212 o al correo electrónico [tel. elsalacivil06@gmail.com](mailto:elsalacivil06@gmail.com)."

Actuó como magistrada sustancadora la Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Cordialmente,

  
**ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO**  
Secretaria

# TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE BUENOS AIRES  
SALA CIVIL-FAMILIA  
CALLE SERRAVALLO 1000

## EMPLAZA

A **ELSY MIREYA ARGUELLO DELGADILLO Y CARMEN JULIO FORERO SUÁREZ**, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse del auto de fecha veintiséis (26) de octubre del presente año, el cual avoca el conocimiento de la acción de TUTELA de primera instancia promovida por **PEDRO NEL VALENZUELA GARCÍA** en el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, trámite al que se vincularon de oficio al **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, ELSY MIREYA ARGUELLO DELGADILLO y CARMEN JULIO FORERO SUÁREZ**, radicado No. **68001-22-13-000-2017-00771-00**.

Del escrito de solicitud de amparo por tutela se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su comparecencia, se fija el presente Edicto Emplazatorio, por el término de un día noventa y uno (91) de octubre de 2017 siendo las 8:00 a.m., hasta las 04:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezcan los vinculados emplazados, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la corte, atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

  
**ELIANA MARÍA GUZMÁN RODRÍGUEZ**

